



México, D.F., a 26 de mayo de 2014
DGCS/NI: 65/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Se niega suspensión definitiva a empresa que solicitaba levantar la clausura a sus centros de apuestas.

ASUNTO: El Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal informa que en el juicio de amparo I-743/2014 promovido por la empresa Entretenimiento de México Sociedad Anónima de Capital Variable negó la suspensión definitiva solicitada, por lo que queda subsistente la clausura decretada por la Secretaría de Gobernación, respecto de los establecimientos de la quejosa.

Cabe recordar que el pasado 22 de los corrientes, se informó que por unanimidad de votos, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal resolvió como infundado el recurso de queja 108/2014, promovido por la citada empresa, contra la resolución dictada por el Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal en el amparo indirecto 743/2014, que dejó subsistente la clausura de sus centros de apuestas.

---000---